

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

42**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 645 de 2016, entre don Vicente de la Calle Oliva e “Iuris Investments Corp., S. L. P.”, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda planteada por don Vicente de la Calle Oliva, frente a “Iuris Investments Corp., S. L. P.”, declaro haber lugar a la misma, condenado a la demandada a abonar a la actora 511.220,45 euros de principal, más el interés legal, declarando, asimismo, la obligación de la demandada de rendir cuentas de aquellas cantidades que haya cobrado mediante las transferencias realizadas el 15 y 23 de mayo de 2013 desde las cuentas de la señora Oliva Cervera, debiendo la demandada estar y pasar por dichas declaraciones, todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese a las partes, con indicación de que podrán interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes y ante este Juzgado, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Y para que sirva de notificación a “Iuris Investments Corp., S. L. P.”, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de julio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.584/17)

